

## **MINUTA EJECUTIVA**

### **Evaluación de Programas Nuevos (EPN)**

### **Programa Subvención Escolar Preferencial (SEP)**

Elaborada por la Dirección de Presupuestos en base al Informe Final del Diseño de Evaluación del *Programa Subvención Escolar Preferencial (SEP)* desarrollado por el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile que cuenta con el apoyo del Panel Asesor Internacional. Al ser un documento externo, los juicios contenidos en el Informe son de responsabilidad de quienes lo elaboraron y no necesariamente representan la visión de la DIPRES.

**DICIEMBRE 2009**

**MINUTA EJECUTIVA<sup>1</sup>**  
**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS NUEVOS**  
**PROGRAMA SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**  
**(SEP)**

**PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2009: \$ 111.196 millones**

**1. Descripción y Objetivo del Programa**

**a) Objetivos de la SEP.<sup>2</sup>**

Mejorar la calidad de la educación de los niños y niñas que asistan a los establecimientos subvencionados, en especial de aquellos más vulnerables, a través de mejorar las prácticas pedagógicas en los establecimientos.

**b) Descripción del programa**

La SEP considera la entrega de recursos adicionales a aquellas escuelas municipales y particulares subvencionadas que atiendan a los alumnos más vulnerables (prioritarios en el lenguaje de la SEP) y que participen de esta iniciativa.

Los beneficiarios potenciales de la SEP son los alumnos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulte sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La SEP se inició en 2008, favoreciendo a los alumnos que cursan entre NT1 y 4° básico, agregándose 5° básico en 2009, 6° básico en 2010, 7° básico en 2011 y 8° básico en 2012. También pueden considerarse beneficiarios potenciales indirectos los alumnos no prioritarios que asisten a los establecimientos educacionales que participan en la SEP, ya que de acuerdo a la Ley, aunque con preferencia en los alumnos prioritarios, los mayores recursos que otorga la SEP deben ser destinados a mejorar los resultados educativos de todo el grupo.

La calificación de alumno prioritario es realizada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), en base a los siguientes criterios:

a. Alumnos cuya familia pertenezca al Sistema de Protección Social Chile Solidario.

---

<sup>1</sup> Esta Minuta ha sido elaborada por la Dirección de Presupuestos en base al informe final del Diseño de Evaluación del Programa Subvención Escolar Preferencial, desarrollado por el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile y el Panel Asesor Internacional, en el marco de la Línea de Evaluación de Programas Nuevos de la DIPRES. El contenido del informe final aprobado cumple con lo establecido en el convenio con la Universidad de Chile. Al ser un documento elaborado por una entidad externa los juicios contenidos en el informe son de responsabilidad de quienes lo elaboraron y no necesariamente representan la visión de la DIPRES.

<sup>2</sup> En base al Artículo 1 de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, que plantea lo siguiente: "...Créase una subvención educacional denominada preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia y educación general básica...", y al Mensaje Presidencial que acompañó al proyecto de Ley, según el cual: "...Esta subvención estará dirigida a mejorar la calidad de la educación de los niños y niñas de familias vulnerables, orientando así los mayores recursos a donde hay mayores carencias y donde mayor efectividad éstos pueden tener en compensar la desigualdad..."

- b. Alumnos no comprendidos en la letra anterior, pero cuyas familias estén dentro del tercio más vulnerable según Ficha de Protección Social (FPS).
- c. Alumnos no comprendidos en las letras anteriores, pero cuyos padres o apoderados estén clasificados en el tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
- d. Alumnos no comprendidos en las letras anteriores, pero cumplan en orden sucesivo alguno de los siguientes requisitos:
  - Ingreso per cápita del hogar igual o inferior a la línea de indigencia.
  - Madre, padre o apoderado con quien vive el alumno con escolaridad igual o menor a cuatro años.
  - Comuna de residencia del alumno con más del 80% de población rural.
  - Comuna de residencia del alumno con un porcentaje de población pobre mayor o igual al doble del porcentaje de pobreza nacional según CASEN.

El establecimiento es elegible si es que tiene alumnos prioritarios matriculados en cualquiera de los niveles afectos a la subvención. Si el establecimiento es elegible, el sostenedor debe firmar con el Ministerio de Educación (MINEDUC) un convenio denominado "Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa". Los establecimientos que firman el Convenio tienen un año de plazo para presentar al MINEDUC un Plan de Mejoramiento (PM). Este instrumento considera un período de ejecución de 4 años y debe ser elaborado con la participación de la comunidad escolar (directivos docentes, docentes, padres y apoderados, etc.).

Firmado el Convenio, el sostenedor comienza a recibir una subvención adicional (SEP) a la ya recibida mediante la subvención regular, por cada alumno prioritario que se atiende en la escuela. A este monto debe agregarse una subvención adicional por concentración de alumnos prioritarios en el establecimiento escolar<sup>3</sup>, que pretende compensar a los establecimientos educacionales por el porcentaje de alumnos prioritarios que atienden.

La forma de entrega de los recursos y el grado de exigibilidad de los distintos componentes del Plan de Mejoramiento depende de la categoría en que sea clasificada la escuela en base a su rendimiento histórico. Las categorías son:

- Establecimientos Educacionales Autónomos: Aquellos que presentan sistemáticamente buenos resultados educativos.
- Establecimientos Educacionales Emergentes: Aquellos que no presentan sistemáticamente buenos resultados educativos.
- Establecimientos Educacionales en Recuperación: Aquellos que presentan sistemáticamente resultados educativos deficientes.

Los resultados se determinan en función de Estándares Nacionales. Dichos estándares son establecidos por MINEDUC<sup>4</sup> y deben ser actualizados cada 5 años. En ausencia de dichos estándares, durante 2008 y 2009 se han utilizado los resultados del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE), con una ponderación de 70%, y algunos indicadores complementarios provenientes del Sistema Nacional de Evaluación

---

<sup>3</sup> La base de cálculo de esta Subvención corresponde a todos los alumnos (prioritarios o no) en los niveles con SEP.

<sup>4</sup> Se estima que los estándares estarán disponibles durante el año 2010.

de Desempeño (SNED)<sup>5</sup>, con una ponderación de 30%. Dichos indicadores complementarios son la tasa de aprobación, la tasa de retención, indicadores de mejora, integración, iniciativa y evaluación docente.

Específicamente, se realiza una clasificación preliminar considerando el puntaje SIMCE promedio de las pruebas de matemáticas, lenguaje y comprensión del medio, tomadas a los 4tos básicos. Se consideran todas las mediciones disponibles para el establecimiento<sup>6</sup>, con un mínimo de dos, y con la restricción de que la medición incluya al menos 20 alumnos<sup>7</sup>. Un establecimiento es clasificado preliminarmente como **autónomo** si cumple que:

- Su puntaje SIMCE promedio es mayor al puntaje SIMCE promedio del establecimiento situado en la mediana de su grupo similar;
- Su porcentaje de alumnos sobre 250 puntos es mayor que el porcentaje de alumnos sobre 250 puntos que posee el establecimiento situado en la mediana de su grupo similar;
- Su porcentaje de alumnos sobre 300 puntos es mayor que el porcentaje de alumnos sobre 300 puntos que posee el establecimiento situado en la mediana de su grupo similar<sup>8</sup>;

Los establecimientos son clasificados preliminarmente como en **recuperación** si:

- Su puntaje promedio SIMCE es inferior a 220 puntos, considerando todas las mediciones disponibles.
- Su porcentaje de alumnos sobre 250 puntos es inferior al 20% en alguna de las mediciones disponibles.

El resto de los establecimientos es clasificado como **emergente**.

Posteriormente, esta clasificación preliminar es corregida en función de los indicadores complementarios. Las escuelas clasificadas preliminarmente como “En Recuperación”, no cambian su clasificación con esta corrección. Sin embargo, aquellas escuelas clasificadas como “Autónomas” pueden bajar su clasificación a “Emergentes”, y aquellas clasificadas preliminarmente como “Emergentes” pueden bajar a “En Recuperación”.

## 2. Propuesta de Estrategias de Evaluación

Esta propuesta fue respaldada por el Panel Asesor Internacional, conformado por académicos expertos en evaluación: Orazio Attanasio (University College London), Jere Behrman (University of Pennsylvania), Paul Gertler (University of California,

---

<sup>5</sup> Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño de los Establecimientos Educativos Subvencionados. Para más información ver [www.sned.cl](http://www.sned.cl).

<sup>6</sup> Para la clasificación 2008 se utilizaron las mediciones a los alumnos de 4to Básico en los años 2002, 2005 y 2006.

<sup>7</sup> La razón es que con menos de 20 observaciones no se pueden hacer inferencias a partir de ningún indicador.

<sup>8</sup> El concepto de grupo similar es socioeconómico. El MINEDUC construyó cuatro grupos de establecimientos similares utilizando la clasificación socioeconómica que aplica el sistema SIMCE. Esta última se construye en base a información recopilada en una encuesta a padres de los alumnos que rinde la prueba SIMCE (escolaridad de los padres e ingreso familiar). Los grupos de menor a mayor nivel socioeconómico son cinco (A, B, C, D, y E). Para efectos de formar los cuatro grupos similares de la clasificación SEP, se unieron los establecimientos de mayor nivel socioeconómico (D y E) en un solo grupo.

Berkeley), Petra Todd (University of Pennsylvania), David Bravo (Universidad de Chile) y Claudia Martínez (Universidad de Chile), lo cual consta en “Acta de la Reunión del Panel Asesor Internacional para el Sistema de Evaluación y Control de Gestión”, en el Informe de Finanzas Públicas del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010.

#### **a. Seguimiento de una Cohorte**

La implementación gradual de la SEP a partir de 2008 permite considerar un nivel distinto de exposición de los estudiantes a los beneficios que entrega el programa. Esto implica que distintas cohortes de estudiantes diferirán según el número de años que estarán expuestos al tratamiento. Por ejemplo, la cohorte que se encontraba en 4º básico en 2005 tendría SEP dos años como máximo (cuando se encuentre en 7º y 8º básico); mientras que los estudiantes que estaban en 4º básico en 2007 tendrían 4 años.

Se propone seguir a la cohorte que cursó 4º básico en 2005, la que rindió el SIMCE de 8º básico en 2009. Esto permitiría tener una evaluación del efecto de la SEP sobre esta cohorte durante el año 2010, cuando los resultados del SIMCE estén disponibles, teniendo dos mediciones de este test (la de 4º básico 2005 y la de 8º básico 2009) que permitirán estimar la diferencia de los resultados y sus determinantes. Uno de estos determinantes será el número de años que el alumno estuvo en un establecimiento con SEP, adicionalmente, existe una tabla diferenciada de valores de subvención por alumno prioritario por nivel de enseñanza y porcentaje de concentración de alumnos prioritarios en el establecimiento, lo que también contribuye a diferenciar la intensidad de tratamiento.

La metodología propuesta permite además estimar el efecto de ser establecimiento autónomo o emergente y el grado de implementación de los planes de mejoramiento, entre otros análisis relevantes.

#### **Calendario de Evaluación**

<b>Informes</b>	<b>Fecha</b>
Informe de Línea Base	Cuarto trimestre, 2009
Informe Final (con SIMCE 2009)	Tercer trimestre, 2010

#### **b. Estudio Cualitativo**

Se investigará en profundidad la manera en que los establecimientos han adoptado la SEP. La evaluación deberá informar acerca de las principales debilidades y fortalezas encontradas en el diseño e implementación del programa, utilizando metodologías cualitativas y cuantitativas que permitan adentrarse en los principales temas con más detalle que lo que se podría lograr mediante el análisis de bases de datos con información estandarizada.

Para una muestra de alrededor de 100 establecimientos, se revisarán sus planes de mejoramiento, el gasto de recursos y se entrevistará a sus sostenedores, directores,

docentes y apoderados. Esta evaluación es complementaria con una consultoría que MINEDUC tiene actualmente en curso para levantar información estandarizada de todos los establecimientos educacionales que participan en SEP<sup>9</sup>.

### Calendario de Evaluación

Informe	Fecha
Primer Informe	Segundo trimestre, 2010
Informe Final	Segundo trimestre, 2010

#### c. Piloto en Educación Media

Se propone realizar un piloto que replique los beneficios de la SEP en enseñanza media. La selección de los establecimientos que participan en este piloto será aleatoria, lo que permitirá realizar un diseño experimental. Los establecimientos que reciben beneficios son 302, con idéntica cantidad en el grupo de control. A los establecimientos beneficiarios se les entregará recursos para la implementación de planes de mejoramiento educativo, en función del número de alumnos de primer año medio pertenecientes a familias vulnerables matriculados en el establecimiento. Mediante un decreto del Ministerio de Educación visado por el Ministerio de Hacienda se establecerá la forma como se ejecutará este Piloto<sup>10</sup>.

Los aportes por alumno que se entregarán a los establecimientos tratados deberán financiar actividades comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo, con especial énfasis en los alumnos vulnerables<sup>11</sup>.

No es esperable que los impactos del piloto sean inmediatos, razón por la que el piloto se realizará en dos años consecutivos siguiendo a una cohorte de estudiantes en primero y segundo medio. Al final de segundo medio, se les aplicará una prueba SIMCE especial a los alumnos de los establecimientos tratados y controles.

### Calendario de Evaluación

Informes	Fecha
Diseño del Piloto (selección de tratados y controles, comunicación a los establecimientos, definición de reglas de operación).	Primer trimestre, 2010
Informe de Línea de Base del Piloto y análisis de los primeros meses de implementación	Segundo trimestre, 2010
Informe con análisis de repitencia, deserción y composición de establecimientos 2010.	Segundo trimestre, 2011
Informe con análisis de repitencia, deserción y composición de establecimientos 2011.	Segundo trimestre, 2012
Informe con análisis de resultados de prueba estandarizada a alumnos de 2º medio tratados.	Segundo trimestre, 2012

<sup>9</sup> Este estudio está siendo realizado por la Fundación Chile y consiste en una revisión y sistematización de los Planes de Mejoramiento y en entrevistas en profundidad en 40 establecimientos para recoger la experiencia del primer año de implementación de la SEP. Se espera contar con los resultados durante el primer semestre de 2010.

<sup>10</sup> Estos requisitos se encuentran regulados en Ley de Presupuestos de 2010, en glosa N°10 de la partida 09, capítulo 01, programa 03.

<sup>11</sup> Los recursos destinados a este piloto se encuentran en la Glosa N°10 del Ítem 09 01 03 512 de la Ley de Presupuestos 2010 y su monto asciende a M\$1.567.662.

#### **d. Movilidad de Estudiantes**

Se realizará un estudio cuantitativo que entregue estadísticas descriptivas acerca de los efectos preliminares de la SEP sobre la movilidad de estudiantes prioritarios y no prioritarios entre establecimientos de distinta dependencia (municipal y particular subvencionado), así como sobre la creación de nuevos establecimientos.

El informe será realizado dentro del convenio de Asistencia Técnica vigente entre la Republica de Chile y el Banco Mundial<sup>12</sup>. Ya se entregó un primer informe y el informe final estará concluido el primer trimestre de 2010.

---

<sup>12</sup> Corresponde a “Convenio Marco de Asistencia Técnica acordado entre la República de Chile, representada por el Ministerio de Hacienda y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)”

### 3. Resultados según Estrategia

A continuación se presentan los resultados esperados del programa a nivel de producto, intermedio y final, señalando la estrategia de evaluación mediante la cual serán abordados.

Resultados Esperados	Piloto Educación Media <sup>13</sup>	Seguimiento a Cohorte	Estudio Cualitativo	Movilidad Estudiantes
<b>I. Resultados a nivel de producto.</b>				
Cobertura de SEP respecto de la población potencial		Si	Si	
Cobertura de SEP respecto de la población potencial total		Si	Si	
Focalización de la SEP		Si	Si	
Porcentaje de establecimientos con convenio que cuentan con plan de mejoramiento aprobado	Si	Si	Si	
Porcentaje de establecimientos con convenio que cuentan con plan de mejoramiento implementado	Si	Si	Si	
Porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en los planes de mejoramiento	Si	Si	Si	
Porcentaje de establecimientos con convenio que cuentan con apoyo técnico de Mineduc	Si	Si	Si	
Porcentaje de establecimientos con convenio que cuentan con apoyo técnico externo	Si	Si	Si	
Porcentaje de escuelas clasificadas “en recuperación”		Si	Si	
Porcentaje de escuelas en recuperación que suben a categorías emergente o autónoma		Si	Si	

<sup>13</sup> Los resultados que se midan con esta estrategia serán para educación media.

Resultados Esperados	Piloto Educación Media <sup>13</sup>	Seguimiento a Cohorte	Estudio Cualitativo	Movilidad de Estudiantes
<b>II. Resultados Intermedios.</b>				
Cambio en la distribución de alumnos prioritarios entre escuelas autónomas y emergentes con SEP		Si		Sí
Cambio en la distribución de alumnos prioritarios entre escuelas con y sin SEP		Si		Sí
Cambio en la distribución de alumnos prioritarios entre escuelas con SEP de distinto nivel de rendimiento		Si		Sí
Cambios en el comportamiento de la oferta educativa				Sí
<b>III. Resultados Finales.</b>				
Incremento en el rendimiento de los alumnos prioritarios (SIMCE y otros indicadores como repitencia, promedio de notas, retención, etc.)	Si	Si		
Incremento en el nivel de rendimiento de los alumnos no prioritarios (SIMCE y otros indicadores como repitencia, promedio de notas, retención, etc.)	Si	Si		
Incremento en el nivel promedio de rendimiento de los establecimientos (SIMCE y otros indicadores como repitencia, promedio de notas, retención, etc.)	Si	Si		
Comparación del nivel promedio de rendimiento de establecimientos autónomos y emergentes		Si		
Comparación del nivel promedio de rendimiento de establecimientos emergentes con plan de mejoramiento implementado y aquellos que no implementaron su plan de mejoramiento		Si		
Incremento en el nivel de rendimiento de los establecimientos, según grado de cumplimiento de las metas del plan de mejoramiento	Si	Si		
Acortamiento de la brecha de rendimiento entre alumnos prioritarios y no prioritarios al interior de los establecimientos y entre los establecimientos		Si		
Acortamiento de la brecha entre escuelas que atienden a alumnos principalmente prioritarios y las que atienden principalmente alumnos no prioritarios		Si		
Reducción en la dispersión de rendimientos al interior de los establecimientos		Si		
Incremento en el porcentaje de retención de alumnos de pre-kinder a Octavo Básico			Si	
Reducción en la tasa de deserción de alumnos prioritarios de pre-kinder a Octavo Básico			Si	

<b>Resultados Esperados</b>	<b>Piloto Educación Media<sup>13</sup></b>	<b>Seguimiento a Cohorte</b>	<b>Estudio Cualitativo</b>	<b>Movilidad Estudiantes</b>
<b>IV. Resultados no esperados.</b>				
Posible discriminación negativa de alumnos no prioritarios, sobre todo aquellos que poseen valores cercanos a los puntos de corte en las variables consideradas para ser elegible.			Si	
Cambio en la composición del financiamiento (Mineduc, aporte municipal, aporte de los padres) entre escuelas con y sin Programa.	Si	Si	Si	
Cambio en la composición de alumnos prioritarios entre colegios de un mismo sostenedor		Si	Si	



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION

0 0 2

ORD:

ANT.: Oficio N° 1443, del 17  
diciembre 2009 Dipres.

MAT.: Respuesta Institucional a  
la propuesta de Diseño de  
Evaluación del Programa Inglés  
Abre Puertas.

SANTIAGO, - 5 ENE. 2010

DE : **MINISTRA DE EDUCACIÓN**

A : **DIRECTOR DE PRESUPUESTOS  
MINISTERIO DE HACIENDA**

En el marco de la Evaluación de Programas Nuevos 2009 y, con relación al Diseño de Evaluación para el Programa Inglés Abre Puertas propuesto por el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile y por el Panel Asesor Internacional, cabe destacar lo siguiente:

El trabajo conjunto entre el Programa Inglés Abre Puertas y los evaluadores durante el año 2009, ha permitido el logro de una propuesta de evaluación robusta técnicamente, factible en su implementación, y necesaria para continuar avanzando en la enseñanza del idioma inglés en nuestro país.

En ese contexto, podemos señalar que se considera adecuado el diseño de evaluación planteado por el Panel de Expertos y el Centro de Microdatos.

En el mismo sentido, valoramos la oportunidad de esta evaluación a 5 años de funcionamiento del Programa Inglés Abre Puertas, período en el cual hemos diseñado las intervenciones en el sistema escolar y medido en forma individual cada una de las prestaciones.

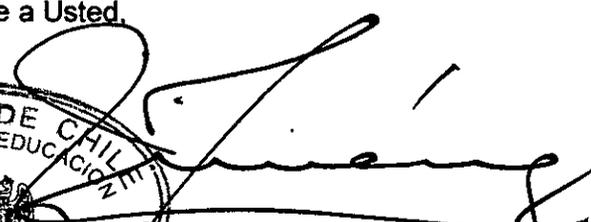
Los resultados han sido buenos y se ha evidenciado progreso, contamos con mediciones de desempeño docente, de nivel de inglés, de metodología, entre otras.

Sin embargo, no disponemos de estudios que recojan el impacto del programa en su conjunto. Esto es, indagar acerca de los resultados obtenidos luego de aplicar en 100 escuelas, toda la oferta del programa de fortalecimiento del inglés.

Es por ello que la evaluación del Programa resulta esencial para poder informar las decisiones de política lingüística de largo plazo.

Finalmente, la suscrita manifiesta la mayor disposición para seguir trabajando de manera conjunta y que estas evaluaciones sean un real aporte al diseño e implementación de nuestras políticas educativas.

Saluda atentamente a Usted.

  
  
**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Destinatario
- Gabinete Subsecretaría de Educación
- Programa Inglés Abre Puertas
- Archivo DIPLAP

DIRECCION DE PRESUPUESTOS OFICINA DE PARTES
05 ENE. 2010 <i>Control de Gestión</i>
ENVIADO A: _____